

nicion, combinado con otros, intentaba asaltar las casas de comercio, en especial las que estaban reunidas en la plaza Mayor en el edificio llamado «el Parian»: hizose creible el intento, porque en el mes anterior se habia dejado de satisfacer á los cuerpos una cuarta parte de sus haberes, y nótese de paso que los militares y empleados, acostumbrados entonces en Méjico á ser pagados con exactitud, se resentian de un atraso de tan poca importancia y bien diverso de los que despues han tenido que sufrir. En consecuencia, se tomaron las medidas de seguridad oportunas, y haciendo confianza de la misma tropa, se le encargó custodiase el edificio amenazado; los jefes de los cuerpos pasaron la noche en los cuarteles, y numerosas patrullas rondaron la ciudad, con cuyo motivo creyó Iturbide necesario dar una satisfaccion á la tropa por una proclama que publicó el dia siguiente, diciendo que nunca habia creido que los soldados del ejército imperial pudiesen haber maquinado tal crimen, y que las providencias que habia tomado, no habian tenido mas objeto que tranquilizar á los vecinos de la capital, alarmados con las voces que se habian esparcido.

1822. »El aviso que el Gobierno dió al Congreso
 Mayo á de este acontecimiento y de los riesgos que
 Agosto. amenazaban por falta de recursos, hizo se tuviese una sesion extraordinaria en la tarde del 4 de Junio (1). Habia informado antes el ministro de Hacienda (2) con mucha

(1) Véase esta sesion en el tomo II de las actas, que comienza en 1.º de Junio.

(2) Sesion de 24 de Mayo, tom. II.

exageracion, que en la Habana existian sesenta millones de pesos extraidos del imperio en moneda y barras, y tanto para evitar mayor exportacion cuanto por haber detenido el general Dávila, gobernador de San Juan de Ulua, un bergantin americano con cargamento de fusiles y una goleta que conducia algunos artistas á Veracruz, habia dispuesto el emperador suspender todo embarque de dinero y depositar el que habia bajado á aquel puerto en la última conducta, «para impedir que se extrajese furtivamente y sirviese de fomento á los proyectos que se meditaban contra la independenciam» (1), sobre todo lo cual representaron los interesados, manifestando haber puesto aquellos caudales en camino, bajo la confianza que les habia inspirado el decreto del Congreso por el que se permitió la exportacion (2), y Echenique, activo agente del comercio de Veracruz, logró se diese orden para que se entregasen á sus dueños las sumas que les pertenecian afianzando éstos volverlas á presentar si se les exigia. Las urgencias del momento sugirieron la idea de hacer uso de aquellos caudales. El diputado D. Camilo Camacho, propuso que el Gobierno por medio de un comisionado, tratase con los dueños de los fondos depositados, para que de ellos prestasen trescientos mil pesos, que era la suma que se necesitaba para cubrir los gastos de aquel mes, asegurando su pago con los primeros productos de la contribucion directa que el Congreso iba á decretar (3).

(1) Sesion de 29 de Mayo, tom. II.

(2) Idem de 31 de idem, idem.

(3) Sesion extraordinaria de 4 de Junio.

Las comisiones ordinaria y extraordinaria de Hacienda á las que pasó esta proposicion, anduvieron mas francas que el autor de ella, pues sin contraerse á suma determinada, ni contar con la voluntad de los dueños, en atencion solo á que la patria se veia en la dura necesidad de no tener arbitrio para sostenerse y estar por tanto en peligro mas próximo de arruinarse, propusieron se dijese al Gobierno, que hiciese uso de toda la cantidad que se habia mandado depositar y devolver con las referidas condiciones, que ascendia á millon y medio de pesos, y de todas las que de igual naturaleza, esto es, destinadas á ser remitidas á España, se introdujesen en Veracruz ó se encontrasen en cualquiera otra parte, tomándolas en calidad de préstamo, «que se satisfaria cuando se recaudasen de la nacion los caudales necesarios para su pago». Dos individuos de la comision, Becerra (1) y Anzorena hicieron voto contrario, proponiendo se decretase un préstamo sobre todas ó las principales clases del Estado. El Ministro de Hacienda que se hallaba presente, y lo era todavía Perez Maldonado, no se opuso al dictámen de la comision, aunque opinó que no habria necesidad de echar mano de la totalidad de la suma, bastando proveerse para dos ó tres meses á razon de trescientos mil pesos en cada uno. En la discusion muy empeñada que hubo, se desaprobo sin embargo el dictámen de la comision y tambien la proposicion de Camacho, y adoptó el Congreso

1822.
Mayo á
Agosto. do, no se opuso al dictámen de la comision, aunque opinó que no habria necesidad de echar mano de la totalidad de la suma, bastando proveerse para dos ó tres meses á razon de trescientos mil pesos en cada uno. En la discusion muy empeñada que hubo, se desaprobo sin embargo el dictámen de la comision y tambien la proposicion de Camacho, y adoptó el Congreso

(1) Despues obispo de Chiapas, hombre muy respetable y que en todas las discusiones en que tomó parte, siendo diputado, se condujo siempre segun los principios mas estrictos de justicia y decoro que siempre profesó.

la que presentó el canónigo Castillo, autorizando al Gobierno para que por los convenios que pudiese, se proporcionase los trescientos mil pesos que necesitaba, ofreciendo su religioso reintegro dentro de dos ó tres meses, para cuyo efecto el Congreso decretaria sin dilacion los arbitrios suficientes.

»Habia manifestado en la discusion el Ministro de Hacienda, que el Gobierno habia ya empleado todos los medios posibles para obtener, por via de convenio ó préstamo voluntario, la suma que se necesitaba, sin haber podido conseguir cosa alguna. Lo mismo repitió por escrito, añadiendo, que el emperador no consideraba pertenecer á sus facultades exigir préstamos ni imponer contribuciones sin decreto del Congreso, y que no traspasaria los limites de su autoridad en este punto, para no dar motivo á que se le acusase de pretender asumir el poder legislativo. Con esta nueva ocasion, las comisiones de hacienda insistieron en que el Gobierno hiciese uso de las cantidades depositadas en Veracruz, lo que hizo decir al general Andrade, diputado por Guadalajara, que cuando el Congreso habia mandado pagar tan preferentemente, la suma de quince mil pesos tomados á D. Fernando Conde por el comandante de Querétaro, por haberse atacado con aquel acto la propiedad individual, seria una inconsecuencia manifiesta autorizar al Gobierno para que atacase la de unos cuantos comerciantes dueños del dinero depositado en Veracruz. Hablaron tambien contra el dictámen con energía y fundadas razones D. Sebastian Camacho, Becerra, Zavala, Lombardo y Alcocer; sostuviéronlo otros débilmente, y habiendo sido desechado, se propusieron

diversos arbitrios, algunos tan faltos de todo fundamento como era el de suponer que el consulado de Méjico, despues de tantas exacciones, tenia todavía existentes ochocientos mil pesos, procedentes de la contribucion que colectaba para la manutencion del regimiento del Comercio. Combinando todas estas proposiciones se formó el decreto de 11 de Junio, por el que se mandó que el Gobierno exigiese al consulado la exhibicion de cuatrocientos mil pesos, tomándolos de cualesquiera fondos que tuviese, y que no habiéndolos, se repartiesen por los consulados de Méjico, Puebla, Veracruz y Guadalajara, seiscientos mil pesos de préstamo forzoso entre los vecinos pudientes y las corporaciones eclesiásticas y seculares, prefiriendo al hacer la distribucion los caudales detenidos en Veracruz y los que hubiese con destino á España. Para reintegro de este empréstito, se impuso un derecho de dos por ciento sobre la circulacion interior de dinero, y como nada es peor que hollar los principios de justicia afectando observarlos, en el preámbulo de este decreto se asentó la máxima de que: «pedir préstamos cuando es indispensable y se garantiza su fiel pago, no ataca el derecho de propiedad». En el consulado de Méjico no se encontraron los fondos que se habia dicho existir, y los interesados en la conducta, á la primera orden que se recibió para que pudiesen sacar los que se habian mandado depositar, se habian dado tal prisa á hacerlo, que nada quedaba ya en el depósito cuando llegó el decreto sobre la preferencia que debia hacerse de aquellos caudales para esta exaccion, con lo que todo vino á reducirse al préstamo forzoso, recayendo éste principalmente, como siem-

pre suele suceder en tales casos, sobre los vecinos de Méjico.

1822. »La prohibicion de extraer dinero para
 Mayo á España, no fué el único acto de hostilidad
 Agosto. contra aquella potencia: prohibióse todo comercio con sus puertos, no permitiéndose descargar ni hacer aguada en los del imperio á los buques que viniesen bajo su bandera: prevínose al capitán general de Puebla, en cuyo distrito se comprendia la plaza de Veracruz, que procediese á fortificar ó á abandonar ésta sin esperar nueva orden, segun lo tuviese por conveniente, fortificando la punta de Mocambo, para que pudiesen desembarcar en aquel paraje con seguridad sus mercancías los buques neutrales, únicos á que se permitia hacer el comercio, y por último, se mandó confiscar los bienes de los hospicios de misioneros destinados á Filipinas, reteniendo tambien los fondos de los Santos Lugares de Jerusalem, de los cuales habian entrado ya en la tesorería no pequeñas sumas, y de todas las obras pías que hubiesen de cumplirse fuera del imperio.

»Disponíase entre tanto todo lo necesario para la gran solemnidad de la coronacion y consagracion del emperador. Daba mucha importancia á la celebracion de este acto el clero, para el cual la proclamacion de Iturbide era el segundo esfuerzo despues de frustrado el de la independencia, y creia asegurarlo sancionando la religion lo que habia sido obra de un levantamiento, aunque despues confirmada por tantas disposiciones del Congreso y por los aplausos de la nacion. Sin embargo, no habia en esto la generalidad que se habia notado en todo el cuerpo

del clero al promover y auxiliar la independencia: de los españoles, solo el obispo de Guadalajara, Cabañas, se empeñaba en sostener el imperio y al nuevo monarca, y para esto habiéndose trasladado á Méjico para asistir á la coronacion, puso á disposicion del Gobierno treinta y cinco mil pesos, tomados de las obras pías de su iglesia, en cuenta de la segunda cuota de lo que le correspondia por el préstamo asignado á las catedrales y clero (1); pero Monteagudo y casi todos los eclesiásticos de aquella nacion, no tomaban parte alguna en este segundo intento. Teníala y muy principal todo el clero regular, del cual, el padre Fr. Luis Carrasco, provincial de Santo Domingo de Méjico, para acreditar su empeño por la independencia y su adhesion al monarca que la nacion acababa de elegir, manifestó su resolucion de deshacerse de la plata y alhajas de los conventos de su provincia, fundándose en ejemplos de la Sagrada Escritura, acreditando su buena disposicion con la exhibicion que tenia ya hecha, y que ofreció aumentar hasta el complemento de veinte mil pesos que se le habian asignado, y esto sin pedir que se le otorgase escritura de reconocimiento como se habia ofrecido, pues dijo bastaba la palabra del emperador, tomando de aquí ocasion para zaherir á los que hacian gala de patriotismo sin acreditarlo por obras, pues mientras los frailes á quienes señalaban con el apodo de pancistas, hacian estos sacrificios, ellos no se desprendian de ninguna parte de sus alhajas y vajilla en servicio de

(1) Véase el oficio del Sr. Cabañas de 6 de Julio, y la contestacion del ministro Medina, en la *Gaceta* de 9 del mismo, núm. 65, f. 490.

la patria (1): los franciscanos, en la noche misma de la proclamacion, se habian presentado á besar la mano al emperador prosternados á sus piés, y las monjas de todos los conventos en las visitas que á cada uno de ellos hizo Iturbide antes y despues de su proclamacion, se habian esmerado en obsequiarle y festejarle, presentándole coronas y otros emblemas de su futura grandeza.

1822. »Los preparativos de la coronacion, se re-
 Mayo á
 Agosto. sentian sin embargo de las escaseces del erario y de las opiniones predominantes en la época. Hacer coronas y demás insignias del imperio de una riqueza proporcionada á la ocasion, no era posible en aquellas circunstancias, pues no hubiera bastado para tal gasto todo el préstamo forzoso, y por esto se pidieron joyas prestadas (2), devolviéndolas despues de la ceremonia, con lo que las coronas se desbarataron antes que el imperio. Los trajes adecuados á la dignidad imperial, se imitaron de las estampas que pudieron haberse de la coronacion de Napoleon, y una modista francesa, que se decia baronesa, se encargó de hacerlos. Debiendo servir de regla el ritual romano, el P. Carrasco hizo una traduccion que se publicó, á que se arregló el ceremonial aprobado por el Congreso (3) y cuya direccion se encargó al oidor D. Ma-

(1) Oficio del padre Carrasco, de 30 de Mayo: *Gaceta* de 18 de Junio, número 55, f. 416.

(2) Se pidieron tambien las alhajas empeñadas en el Monte pío, y se tuvo entendido que la persecucion que sufrió el director Couto, fué por haber rehusado entregarlas.

(3) Se imprimió en cuaderno separado, y se insertó en las *Gacetas* del mes de Julio.

nuel del Campo y Rivas, aunque hubo que hacer las siguientes alteraciones. El ritual previene que los tres días que preceden al de la coronación, sean de ayuno, lo que no se creyó conveniente mandar, porque probablemente nadie lo hubiera observado sino acaso en los conventos de monjas. El mismo ritual supone que la potestad eclesiástica es la que confiere la corona, y como ahora había de procederse bajo el principio de que la elección é investidura eran del Congreso representando á la nación, en el acto de la coronación, el obispo celebrante debía entregar la corona al presidente del Congreso, para que éste la colocase en la cabeza del emperador, observándose igual cosa respecto á la emperatriz, cuya corona el mismo presidente del Congreso había de poner en manos del emperador, para coronar éste á su esposa, y en las preces se suprimieron todas las palabras que indicaban imperio absoluto y no constitucional, substituyendo «súbditos» en donde se hablaba de «vasallos» (1). Después de la consagración, el emperador debía comulgar bajo las dos especies, según lo prescrito en el ritual, y aunque se hubiese prohibido por el Concilio de Trento, la comunión en esta forma á los legos, habiéndose dispuesto aquél después del Concilio, el padre Carrasco en su traducción sostuvo que se podía hacer, no obstante lo cual se creyó mejor omitirlo.

»Para mas autorizar la función, el Congreso aprobó los estatutos de la Orden de Guadalupe, estándolo ya por la junta provisional, y se pudo proceder al nombramiento

(1) Adición al ceremonial. *Gaceta* de 20 de Julio, núm. 70, f. 533.

de los caballeros, aunque no recibieron las insignias ni se celebró la solemne inauguración, hasta algunos días después de la coronación. Esta elección, como la de los consejeros de estado, se hizo con juicio y acierto, habiendo recaído, con pocas é inevitables excepciones de alguna predilección de parentesco y amistad, en las personas mas respetables por su carácter y servicios. Además de los príncipes de la familia imperial, fueron condecorados con la gran cruz, los obispos de Guadalajara (*e*) y Puebla, el de Oajaca D. Manuel Isidro Perez (*e*), el arzobispo de Guatemala D. Fr. Ramon Casaus (*e*), y el obispo de Nicaragua D. Fr. Nicolás García (*e*): dióse también á los
 1822. ministros; á los generales Negrete (*e*), Busta-
 Mayo á mante, Quintanar, Luaces (*e*), Guerrero, Gar-
 Agosto. cía Conde (*e*), Vivanco, y otros de la misma clase; á tres de los individuos que fueron de la Regencia; á los principales empleados en la casa imperial; al marqués de Aicinená y á su hermano de Guatemala, y á O-Donojú (*e*), considerándole como vivo, para perpetuar su memoria. Las cruces de número y supernumerarias, se distribuyeron entre los generales y jefes mas distinguidos del ejército y otros sujetos de todas las carreras, tales como los generales Filisola (*e*), Torres, Echávarri (*e*), Santa Ana, Garza, Barragan, Paredes, Parres, Cortazar y Arana (*e*); varios eclesiásticos, magistrados y abogados recomendables; muchos de los diputados que habían vuelto de las Cortes de España, como Ramos Arizpe, Gomez Pedraza, Navarrete y Molinos. De los antiguos insurgentes, además de Guerrero que obtuvo la gran cruz, se dió la del número á Bravo, Lobato, Epitacio Sanchez, Borja, Alas, al hermano

del Obispo de Puebla y á D. Ramon Rayon, y la supernumeraria á Montesdeoca, Figueroa y al Dr. Verduco. A D. Ramon Rayon manifestó Iturbide mucho aprecio desde la defensa de Cópore, así como entre sus compañeros era mal visto por la capitulacion de aquella fortaleza, y porque sospechaban haber sido quien denunció la conspiracion republicana que se estaba formando, y de que antes hemos hablado: por el contrario, D. Ignacio le fué siempre poco acepto y no le dió grado ni condecoracion alguna. Concedióse tambien á varios europeos, además de Bárcena, al cual como regente que habia sido, se dió la grande y de muchos militares que obtuvieron la del número y supernumeraria: de aquellos fueron D. Pedro del Paso y Troncoso, consejero de Estado, á quien se dió la grande; D. Andrés del Rio, profesor de mineralogía del Seminario de minería, que fué tambien nombrado introductor de embajadores, que obtuvo la del número; y Don Manuel Balbontin, alcalde de Méjico, D. Gaspar Cevallos y D. Pablo Rodriguez, á quienes se dió la supernumeraria. El emperador pidió permiso al Congreso para condecorar con cruces de diversas clases á algunos de sus individuos, y aunque se propuso se designasen por el mismo Congreso las personas que habian de obtenerlas, no solo rehusó admitirlas con esta generalidad, por conservar su independencia, sobre lo que hubo acaloradas discusiones, sino que se negó el permiso para admitirla al general Andrade, á quien por su clase le correspondía.

1822. »Aproximándose el domingo 21 de Julio,
 Mayo á dia señalado para la coronacion del emperador y emperatriz, el capitan general y jefe político de

Méjico D. Luis Quintanar, que habia sucedido en estos empleos á Bustamante, publicó por un solemne bando imperial la orden para que desde la víspera estuviesen adornados los balcones y ventanas con cortinas, así como las fachadas de los edificios públicos y las torres de las iglesias, colocándose en ellas banderas, gallardetes y alegorías análogas á la funcion, debiéndose iluminar en aquella y en las tres noches consecutivas. En la catedral se habia prevenido el teatro (1) para la funcion: habianse levantado dos tronos al lado del evangelio, el uno mayor junto al presbiterio, el menor cerca del coro, y entre ambos se pusieron la cátedra ó púlpito para el sermon y un asiento elevado destinado al jefe del ceremonial y sus ayudantes, para que desde allí pudiesen inspeccionarlo todo. En cada uno de los tronos se colocó el sólio ó silla para el emperador en el sitio mas alto y preeminente; á su derecha y una grada mas abajo, un sillón para el padre del monarca, á quien, como otra vez hemos notado, nunca se le nombraba sin acompañar el adjetivo «venerable», y otro igual y en la misma grada á la izquierda para la emperatriz: los príncipes y princesas debian ocupar las sillas colocadas á la derecha del padre del emperador y á la izquierda de la emperatriz. Detrás del emperador, su esposa y familia, habian de situarse dos generales, las damas de la emperatriz y la servidumbre del palacio. Al frente de los tronos y al lado de la epístola, se levantó un tablado con doble orden de sillas para el Congreso, cuyo presidente nombrado para aquel mes, Don

(1) Así se le llama en el reglamento para el ceremonial.

Rafael Mangino, habia de poner la corona sobre la cabeza del emperador. No habiendo lugar para todas las corporaciones, se les invitó á asistir por diputaciones, señalándoles el sitio que debian ocupar segun su órden. La sala capitular se destinó para servir de pabellon en que mudasen trajes el emperador y su esposa, y en una sala inmediata se dispuso una mesa abundante con viandas frias y vinos para todos los concurrentes que quisiesen servirse de ellas: no se omitió que estuviese prevenido el cirujano del emperador con botiquin y caja de instrumentos, para lo que pudiera ofrecerse (1).

»El cuerpo diplomático era entonces bien diminuto, pues se reducía al ministro de Colombia D. Miguel Santa María, para el cual se señaló lugar distinguido y se le ofreció una escolta de honor que le acompañase desde su habitacion, pero no quiso asistir á una funcion tan opuesta á sus opiniones, y á pretexto de enfermedad, se retiró por algunos dias de la ciudad con su secretario. Convidóse tambien al cónsul de los Estados Unidos D. Guillermo Taylor, al general de aquella nacion Wilkinson (2), y al francés de la misma clase D'Alvimar, el mismo que fué aprehendido en Tejas en 1809 y habia venido á reclamar

(1) Sobre esta circunstancia, se llama particularmente la atencion en la *Gaceta*, en la que se refiere la coronacion. Para la descripcion de esta solemnidad, pueden verse las *Gacetas* de Mayo y Junio y la relacion que hace Bustamante, que asistió á ella en la comision del Congreso que acompañó á Iturbide.

(2) Publicó en tres gruesos tomos en 4.º las *Memorias de su tiempo*, en que habla mucho de colonizacion: era ya anciano y murió pocos años después en Méjico. Regaló al presidente Victoria el cuadro con el retrato de Washington, de cuerpo entero, que está en una de las salas del palacio.

las alhajas que entonces se le cogieron y los daños y perjuicios que se le habian causado. A los ministros nombrados para Inglaterra y los Estados Unidos licenciados Azcárate y Zozaya, que por falta de fondos no habian podido salir á sus destinos, se les pusieron asientos en los ambones de la crujía del coro, y aunque tambien estaba nombrado para Colombia el Licenciado D. Manuel de la Peña y Peña, no se le asignó lugar por deber asistir con la Audiencia, en la que servia en clase de suplente ó interino. Las cuatro capillas de las naves mas inmediatas al presbiterio, fueron destinadas para las señoras parientas del emperador, esposas de los ministros, consejeros de estado, diputados, títulos y familias distinguidas, habiéndose permitido la entrada la víspera por algunas horas al público, para ver el aparato y adorno de la iglesia que era magnífico, con todas las alhajas y arañas de plata que entonces habia, y mucha y costosa cera.

»Desde el amanecer el 21, los repiques en todas las iglesias y las salvas de veinticuatro cañonazos á cada hora, dieron principio á la solemnidad. El Congreso se reunió en el salon de sus sesiones á las ocho, y de allí salió procesionalmente con una escolta, dirigiéndose á la catedral, en la que ocupó el sitio que le estaba prevenido: dos comisiones, cada una de veinticuatro diputados, incluso un secretario, se separaron allí para acompañar respectivamente al emperador y emperatriz: presidia la primera el general Andrade, y la segunda el mayorazgo de Guadalupe Cañedo (1), y ambas se componian de diputados

(1) Su hermano D. Juan de Dios, al mismo tiempo que pretendia en Ma-